



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA ÚTILES  
ESCOLARES Y CALZADOS,  
DE LA DIRECCION DE  
DESARROLLO COMUNITARIO.  
RESOLUCIÓN N° 422  
Recoleta,

06 FEB 2018

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto Exento N° 113 con fecha 12 de Enero 2018, Aprueba Programas Sociales. Acceso a Beneficios Sociales.
- 2.-Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario, la educación y la asistencia social.
- 3.- Que el Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario se presenta como un ejecutor de tarea de la Política Pública a nivel local, asignando responsabilidades en los procesos de difusión, inscripción y postulación a determinados beneficios sociales.
- 4.- En virtud de lo anterior, se ha estimado necesario desarrollar el Programa Social denominado "Útiles Escolares y Calzados", que tiene por finalidad apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad de educación Pre básica, Básica y Media, residentes en la comuna e insertos en el sistema educacional.
- 5.- El acuerdo N° 170 de fecha 12 de diciembre del 2017, del Concejo municipal de Recoleta, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en el Señor Fares Jádue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

**DECRETO:**

1- **APRUÉBESE** el Programa Útiles Escolares y Calzados, el que a continuación se detalla:

**1.1 Identificación del Programa:**

Nombre del Programa

"PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES Y CALZADOS".

Localización Física del Programa:

Dirección de Desarrollo Comunitario. Edificio Consistorial.

Dirección Ejecutora:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social.

Período de ejecución:

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Beneficio que consta de la entrega de set de útiles escolares o zapatos escolares por alumno, diferenciado por el nivel educacional (Pre Básico-Básico o Medio), beneficio que se otorga de acuerdo a las vulnerabilidades que presenta el grupo familiar del postulante.

**Propósitos Específicos:**

- Realizar la entrega de artículos escolares o calzado para aquellas familias que presenten precaria situación socioeconómica.
- Colaborar en la continuidad de estudios en igualdad de condiciones de los alumnos con residencia permanente en la comuna de Recoleta.

**3. Ámbitos de Intervención**

Este Programa se orientará a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en las siguientes áreas:

1. Área de Desarrollo Atención Social
2. Área de Desarrollo Estratificación Social
3. Área de Desarrollo Educacional.

**4. Plan de Acción**

Etapa	Objetivo	Acciones	Indicador
1	Postulación a Beneficio de Útiles o Calzados	Ingreso de datos en pauta de postulación.	-Registro Social de Hogares
2	Ceremonia de entrega del beneficio	Realizar entrega durante el mes de febrero 2018	Firma de apoderado responsable en pauta de entrega.

**Recursos**

ITEM	Centro de Costo	Identificación
215.24.01.007.022	04.06.65.01	Programa Útiles Escolares o Calzado. Programas Comunitario, Asistencia Social a Personas Naturales.-
215.22.07.002.006	03.04.26.01	Afiches, Trípticos, Folletos y similares.
215.22.07.001.024	03.04.26.01	Lienzo y Pendones
215.22.08.011.001	03.04.26.01	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE  
FDO.: FARES JADUE LEIVA; DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; HORACIO NOVOA MEDINA; SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**